



Asunto: Minuta de Decreto

febrero 11, 2021

Gobernador Constitucional del Estado
Doctor
Juan Manuel Carreras López,
P r e s e n t e.



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que autoriza al ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla enajenar veinte vehículos en subasta pública.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia
Silva Celis

Segunda Vicepresidenta
Diputada
Beatriz Eugenia
Benavente Rodríguez

Primer Prosecretario
Diputado
Ricardo
Villarreal Loo



La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

ARTÍCULO 1º. Se autoriza al ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., la enajenación de veinte vehículos de su propiedad, mediante la modalidad de venta por subasta pública, conforme al listado siguiente:

Nº	Descripción	Marca	Mod.	Color	Número de Serie
1	Chevrolet doble rodada blanca	Chevrolet	1999	Blanca	3GCJC54K3XM100590
2	Dodge Ram doble rodada	Dodge	1991	Blanca	MM-050263
3	Nissan doble cabina blanca (DIF)	Nissan	2007	Blanco polar	3N6DD13567K026658
4	Dodge blanco camión pipa tanque rojo	Dodge	1994	Blanco	3B6WE66F3RM503210
5	Ford F-250 (patrulla)	Ford	2004	Gris	3FTEF17W24MA30379
6	Camioneta Ford F-250 Gris	Ford	2000	Gris	3FTEF17W4YMA3043236
7	Vehículo eco sport color plata metálico	-	2006	Plata	9BBFUT35F758695065
8	Vehículo tipo Lobo XLT color blanco	-	2006	Blanco	1FTRW12W96KA80568
9	Vehículo NP 300 doble cabina	-	2010	Azul/gris	3NGDD23T1AK008834
10	Jeep patriot gran cherokee cafe	Jeep	2001	café	1J4GW58N51C654285
11	Vehículo Silverado	-	2011	Blanco/azul	3GCN9CX68G282766
12	Silverado c/rojo victoria	-	2005	Rojo	3GBEC14X75M110062
13	Ford F-150 crema	Ford	1994	Crema	3FTEF1548RMA21341
14	Chevrolet express pass van 1500	Chevrolet	2005	Plata/metálico	1GNFG15X051220507
15	Chevrolet	Chevrolet	2007	Blanco olímpico colorado	1GCCS149078221934
16	Chevrolet	Chevrolet	2007	Blanco olímpico colorado	1GCCS149078231093
17	Chasis largo D/H	Nissan	2007	Blanco polar	3N6DD14S47K023210
18	Camioneta Pick Up XL, F-250	Pick Up XL	2005	Blanco	3FTEF17W45MA0D916
19	Tsuru GSI	Nissan	2007	Blanco polar	3NIEB3IS37K337608
20	Nissan doble cabina	Nissan	2004	Blanco polar	3N6CD13584K132293

ARTÍCULO 2º. El precio de venta de los vehículos en ningún momento deberá ser menor al valor asignado en el avalúo expedido por el perito designado.



ARTÍCULO 3°. El ayuntamiento de San Martín Chalchicautla, S.L.P., deberá informar al Congreso del Estado, el lugar, fecha y hora en que se realizará la subasta pública para la venta de los bienes muebles descritos en el artículo 1° de este Decreto.

ARTÍCULO 4°. Se obliga al ayuntamiento de San Martín Chalchicautla, S.L.P., a informar a la ciudadanía de la subasta pública, conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 32 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 5°. El ayuntamiento de San Martín Chalchicautla, S.L.P., deberá utilizar los recursos obtenidos por la venta de los vehículos descritos en el artículo 1° del presente Decreto, para el equipamiento de la unidad básica de rehabilitación del municipio (UBR).

ARTÍCULO 6°. Se autoriza al ayuntamiento de San Martín Chalchicautla, S.L.P. para que, en los términos de ley, pacte las condiciones que estime necesarias en los diversos contratos de compraventa correspondientes, para el cumplimiento de los términos del presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".



Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria por video conferencia, el once de febrero del dos mil veintiuno.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia
Silva Celis

Segunda Vicepresidenta
Diputada
Beatriz Eugenia
Benavente Rodríguez

Primer Prosecretario
Diputado
Ricardo
Villarreal Loo